

TERESA ARMENTA DEU

Catedrática de Derecho Procesal

LECCIONES DE DERECHO PROCESAL CIVIL

**Proceso de Declaración. Proceso de Ejecución.
Procesos Especiales.
Arbitraje y Mediación**

Decimotercera edición

Marcial Pons

MADRID | BARCELONA | BUENOS AIRES | SÃO PAULO

2021

ÍNDICE

	Pág.
PRESENTACIÓN DE LA DECIMOTERCERA EDICIÓN.....	39
 PARTE PRIMERA PROCESO DE DECLARACIÓN LECCIÓN UNA EL PROCESO CIVIL: INTRODUCCIÓN Y CARACTERÍSTICAS GENERALES. LA REFORMA DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL: NOTAS FUNDAMENTALES	
I. EL PROCESO CIVIL. INTRODUCCIÓN Y CARACTERÍSTICAS GENERALES	43
II. NATURALEZA JURÍDICA DEL PROCESO	44
III. DIFERENTES FORMAS DE PROCESO (BREVE RECORDATORIO).....	45
IV. LA REFORMA DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL (2000): ASPECTOS MÁS DESTACABLES.....	46
1. Breve referencia a los antecedentes legislativos	46
2. La Ley de Enjuiciamiento Civil de 7 de enero de 2000: principales carac- terísticas	46
2.1. Ámbito objetivo de la reforma: materias excluidas de la LEC y otras leyes	47
2.2. Simplificación de los procesos y configuración del proceso declara- tivo oral, concentrado y presidido por la inmediatez.....	47
2.3. El sistema de recursos.....	47
2.4. Reforzamiento del crédito, avance de la «técnica monitoria» y me- didas de refuerzo en la ejecución.....	48
2.5. Adecuación a las categorías dogmáticas actuales y coherencia desde el punto de vista de los principios de la justicia civil	48
V. REFORMAS POSTERIORES: ASPECTOS DESTACABLES.....	48
1. La búsqueda de la eficacia y la ampliación de «lo procesal» a costa de «lo jurisdiccional»	49

	<u>Pág.</u>
2. Las sucesivas reorientaciones del acceso y abandono del proceso	50
3. La imposición de tasas.....	50
4. La decidida apuesta por armonizar el ordenamiento procesal español con el de la Unión Europea e integrar el mandato derivado de las resoluciones del Tribunal de Justicia de Luxemburgo.....	50
5. Las nuevas tecnologías, el «papel cero», su incidencia en la prueba y en la cooperación internacional	53
6. La desaparición de las diferencias sustanciales entre juicio ordinario y verbal.....	55
7. Mediación y «otros medios adecuados de solución de controversias»	55

LECCIÓN DOS

LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES CIVILES

I. INTRODUCCIÓN	57
II. EXTENSIÓN Y LÍMITES DE LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES ESPAÑOLES: CRITERIOS DE ATRIBUCIÓN Y TRATAMIENTO PROCESAL.....	58
1. Jurisdicción o competencia internacional	58
2. Criterios de atribución de jurisdicción internacional de los tribunales españoles en materia civil.....	58
2.1. Convenios internacionales y Derecho comunitario derivado.....	58
A) Competencias exclusivas.....	59
B) Prórroga de la competencia	59
C) Competencias especiales	60
D) Fuero general.....	60
E) Litispendencia y conexidad.....	60
3. Atribución de jurisdicción con arreglo al art. 22 LOPJ.....	60
A) Criterio de exclusividad.....	60
B) Sumisión expresa o sumisión tácita.....	61
C) Fueros generales y especiales.....	61
D) Ausencia de competencia de los tribunales españoles.....	62
4. Tratamiento procesal de la jurisdicción o competencia internacional y de la sumisión a arbitraje o mediación	62
4.1. Examen de oficio.....	62
4.2. Denuncia a instancia de parte.....	63
III. JURISDICCIÓN POR RAZÓN DE LA MATERIA	63
1. Tratamiento procesal de la jurisdicción por razón de la materia.....	63
1.1. Examen de oficio.....	63
1.2. Denuncia a instancia de parte	64
IV. CONFLICTOS DE JURISDICCIÓN Y DE COMPETENCIA.....	64
1. Conflicto de jurisdicción	65
2. Conflicto de competencia.....	65

LECCIÓN TRES

LA COMPETENCIA

I. COMPETENCIA OBJETIVA	67
-------------------------------	----

	Pág.
1. Competencia objetiva por razón de la materia: Juzgados de Primera Instancia; Juzgados de lo Mercantil, Juzgados de Violencia contra la mujer y Juzgados Civiles Especializados. Determinación del tipo de proceso.....	68
2. Competencia objetiva por razón de la cuantía. Juzgados de Primera Instancia y Juzgados de Paz. Determinación del tipo de proceso	69
3. Tratamiento procesal de la competencia objetiva	70
3.1. Tratamiento de oficio	70
3.2. Tratamiento a instancia de parte	70
3.3. Pérdida de competencia cuando se produzcan actos de violencia sobre la mujer.....	70
II. COMPETENCIA TERRITORIAL.....	71
1. Criterios de atribución de competencia territorial.....	71
1.1. Fueros legales imperativos	71
1.2. La sumisión tácita y la sumisión expresa	72
A) Sumisión tácita	72
B) Sumisión expresa	73
1.3. Fueros legales no imperativos: fueros generales	73
2. Tratamiento procesal de la competencia territorial	73
2.1. Examen de oficio.....	73
2.2. A instancia de parte: la declinatoria, proposición y efectos.....	74
2.3. Efectos de la resolución estimatoria de la declinatoria o de la apreciación de oficio de la incompetencia territorial. Eventual conflicto negativo de competencia	74
III. LA DECLINATORIA. DESARROLLO	74
1. Procedimiento.....	75
IV. COMPETENCIA FUNCIONAL.....	76
1. Tratamiento procesal de la competencia funcional.....	76
V. IMPROPRORROGABILIDAD DE JURISDICCIÓN E INDEROGABILIDAD DE NORMAS ATRIBUTIVAS DE JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA	77
VI. EL REPARTO.....	77

LECCIÓN CUATRO

LAS PARTES DEL PROCESO CIVIL: CONCEPTO DE PARTE, CAPACIDAD Y COMPARECENCIA EN EL PROCESO

I. INTRODUCCIÓN: EL CONCEPTO DE PARTE Y SUS DIFERENTES VARIANTES	79
1. Concepto de parte, concepto formal	79
2. Calidad de parte: adquisición y efectos.....	80
2.1. Adquisición de la condición de parte.....	80
2.2. Efectos de la adquisición de la condición de parte.....	80
3. Presupuesto procesal.....	80
4. Principios y formas de las partes: dualidad, contradicción e igualdad de las partes	81
5. Partes y terceros.....	81

	<u>Pág.</u>
6. Pluralidad de partes: litisconsorcio	81
7. Régimen legal.....	81
II. LA CAPACIDAD PARA SER PARTE	81
III. LA CAPACIDAD PROCESAL	83
1. Comparecencia en juicio de las personas naturales	83
2. Comparecencia de personas jurídicas y entidades a las que se reconoce capacidad para actuar en juicio.....	84
IV. TRATAMIENTO PROCESAL DE LA CAPACIDAD PARA SER PARTE Y DE LA CAPACIDAD PROCESAL.....	85
1. Consideraciones previas.....	85
2. Tratamiento procesal.....	85
2.1. Tratamiento <i>ex officio</i>	86
2.2. Tratamiento a instancia de parte	86

LECCIÓN CINCO

REPRESENTACIÓN PROCESAL Y DEFENSA TÉCNICA

I. REPRESENTACIÓN TÉCNICO-PROCESAL: CARÁCTER PRECEPTIVO DE LA INTERVENCIÓN DE PROCURADOR. EXCEPCIONES Y FUNCIONES....	90
1. Funciones del procurador.....	90
2. El Poder.....	91
3. El procurador: acceso y responsabilidad, Representación y deberes; provisión de fondos y cuenta del Procurador.....	92
3.1. Acceso y responsabilidad.....	92
3.2. Representación y deberes	92
3.3. Deberes del procurador.....	93
3.4. Provisión de fondos y «cuenta del procurador»	93
4. Cese del procurador.....	94
5. Tratamiento procesal de la representación técnico-procesal.....	94
II. DEFENSA TÉCNICA.....	95
1. Excepción a la necesidad de defensa técnica.....	95
2. Efectos de la intervención no preceptiva de abogado y procurador, cuando ésta se produce	95
3. El abogado y su designación.....	96
4. Procedimientos para reclamar la cuenta del procurador y los honorarios de abogado	96

LECCIÓN SEIS

LEGITIMACIÓN, INTERÉS Y SUCESIÓN PROCESAL

I. LA LEGITIMACIÓN Y EL INTERÉS.....	99
1. Generalidades	99
2. Clases de legitimación.....	100
3. Legitimación ordinaria.....	100
4. Legitimación extraordinaria	101
4.1. Legitimación extraordinaria e intereses particulares	101
4.2. Legitimación extraordinaria e intereses supraindividuales	102
5. Legitimación de personas públicas	103

	<u>Pág.</u>
6. Tratamiento procesal de la legitimación	103
II. INTERÉS LEGÍTIMO	105
III. SUCESIÓN PROCESAL.....	106
1. Sucesión procesal por muerte de la parte originaria	106
2. Sucesión por transmisión del objeto litigioso.....	107
3. Sucesión por intervención provocada	108

LECCIÓN SIETE

**PLURALIDAD DE PARTES: LITISCONSORCIO
E INTERVENCIÓN DE TERCEROS**

EL LITISCONSORCIO	109
I. RÉGIMEN GENERAL	109
1. Presupuestos	110
2. Efectos del litisconsorcio	110
II. LITISCONSORCIO VOLUNTARIO Y LITISCONSORCIO NECESARIO. RÉ- GIMEN GENERAL	110
1. Litisconsorcio necesario. Clases	111
A) Litisconsorcio necesario propio	111
B) Litisconsorcio necesario impropio. Fundamento	111
2. Actuación de los litisconsortes necesarios	113
III. TRATAMIENTO PROCESAL DEL LITISCONSORCIO	113
IV. LA INTERVENCIÓN DE TERCEROS.....	114
1. La intervención de sujetos originariamente no demandantes ni demandados.	115
1.1. Presupuestos de la intervención adhesiva	115
1.2. Solicitud y tramitación de la intervención	116
1.3. Facultades del interviniente: el interviniente como parte	116
A) La facultad del interviniente para formular pretensiones propias.	116
B) El interviniente como parte en los recursos	117
2. La intervención provocada.....	117
2.1. Intervención a instancias del demandante.....	118
2.2. Intervención a instancias del demandado.....	118
3. Intervención en procesos para la defensa de derechos de los consumido- res y de defensa de la competencia.....	118
3.1. Intervención de consumidores en procesos iniciados por los órga- nos legitimados para reclamar la protección de intereses colectivos y difusos.....	118
3.2. Intervención en procesos de defensa de la competencia.....	119

LECCIÓN OCHO

EL OBJETO DEL PROCESO: SUS ELEMENTOS DELIMITADORES

I. DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA REGULACIÓN LEGAL	121
---	-----

	<u>Pág.</u>
II. ELEMENTOS DELIMITADORES DEL OBJETO DEL PROCESO: LA DEMANDA.....	121
1. Elemento subjetivo.....	122
2. Elementos objetivos.....	123
2.1. El <i>Petitum</i>	123
2.2. La <i>causa petendi</i> : teorías de la sustanciación y de la individualización.	124
III. CASOS COMPLEJOS A LA HORA DE DELIMITAR EL OBJETO DEL PROCESO: EXTENSIÓN DE LAS FACULTADES JUDICIALES, LA PRECLUSIÓN DEL ART. 400 LEC, ACCIONES CONSTITUTIVAS Y CONCURSO DE ACCIONES....	126
1. Extensión de las facultades judiciales	126
2. La incidencia de la norma de preclusión del art. 400 LEC en la delimitación del objeto del proceso.....	128
3. Acciones constitutivas, concurso de acciones y concurso de normas.....	129
A) Acciones constitutivas	129
B) Concurso de acciones.....	129
C) Concurso de normas.....	130

LECCIÓN NUEVE

PLURALIDAD DE OBJETOS PROCESALES: ACUMULACIÓN DE ACCIONES Y ACUMULACIÓN DE AUTOS

I. ACUMULACIÓN DE ACCIONES: CARACTERÍSTICAS GENERALES.....	131
1. Acumulación de acciones inicial y objetiva	132
1.1. Acumulación objetiva simple	132
1.2. Acumulación objetiva eventual	132
A) La prohibición de acumulación alternativa	132
B) Reglas específicas de la acumulación eventual.....	133
1.3. Requisitos generales de la acumulación de acciones.....	133
A) El tribunal debe poseer jurisdicción y competencia para conocer de las acciones acumuladas, con arreglo a los diversos criterios que determinan una y otra	133
B) Las acciones deben ventilarse a través de juicios del mismo tipo .	134
1.4. Tratamiento procesal de la indebida acumulación de acciones.....	134
A) De oficio.....	134
B) A instancia de parte.....	135
2. Acumulación sucesiva de acciones: ampliación de la demanda y reconvencción	135
2.1. Ampliación de la demanda	135
2.2. Reconvencción	135
A) La exigencia de conexión entre las acciones	136
B) La reconvencción debe formularse expresamente	136
C) La posibilidad de reconvenir frente a sujetos no demandantes.	137
D) Especialidades de la reconvencción en torno a los presupuestos procesales.....	137
3. La acumulación de acciones en el juicio verbal	137
4. Efecto de la acumulación de acciones.....	138

	Pág.
II. LA ACUMULACIÓN DE AUTOS.....	139
1. Introducción	139
2. Legitimación para solicitar la acumulación de autos y acumulación de oficio	139
3. Causas de acumulación de autos.....	139
4. Improcedencia de la acumulación de autos.....	140
5. Presupuestos de la acumulación de autos.....	141
6. Acumulación de juicios verbales	142
7. Procedimiento: la ausencia de efectos suspensivos de la solicitud y sus excepciones	142
7.1. Acumulación ante un mismo órgano judicial	142
7.2. Acumulación de procesos pendientes ante diversos tribunales	143
8. Acumulación de más de dos procesos. Requerimientos múltiples de acumulación	143
9. Prohibición de un segundo incidente de acumulación	144
10. Acumulación en función de la <i>vis atractiva</i> de los juicios universales	144

LECCIÓN DIEZ

**EL PROCESO CIVIL EN PRIMERA INSTANCIA:
REGLAS PARA DETERMINAR EL JUICIO CORRESPONDIENTE.
LOS COSTES DEL PROCESO**

I. INTRODUCCIÓN	145
II. LA DETERMINACIÓN DEL PROCESO CORRESPONDIENTE; TIPOS DE TUTELA DECLARATIVA	146
1. La materia como criterio especial	146
2. La cuantía, criterio general	146
3. Tratamiento procesal de la inadecuación de procedimiento	147
3.1. Tratamiento <i>ex officio</i>	147
3.2. Tratamiento a instancia de parte	147
III. LA PREPARACIÓN DEL PROCESO	148
1. En general	148
2. La conciliación previa	148
2.1. Concepto y características generales	149
2.2. Tramitación y efectos de la conciliación previa	149
A) Competencia	149
B) Tramitación.....	150
IV. LOS COSTES DEL PROCESO. JUSTICIA GRATUITA. TASACIÓN Y EXACCIÓN DE COSTAS	151
1. Justicia gratuita	151
2. Reparto de gastos y condena en costas	152
3. Criterios para la imposición de costas	152
4. Las tasas	152
5. Tasación y exacción de las costas	153

LECCIÓN ONCE
**INICIACIÓN DEL PROCESO: DILIGENCIAS PRELIMINARES.
 LA DEMANDA Y SUS EFECTOS**

I.	INTRODUCCIÓN	155
II.	LAS DILIGENCIAS PRELIMINARES	155
	1. Tipos de diligencias preliminares	155
	2. Competencia, postulación y defensa	158
	3. Procedimiento.....	158
	3.1. Examen y decisión; recurso y oposición.....	158
	3.2. Práctica de la medida y negativa a llevarla a cabo.....	159
	3.3. Gastos y caución	159
III.	LA DEMANDA.....	159
	1. Concepto	159
	2. Estructura de la demanda.....	160
	2.1. Elementos subjetivos: órgano jurisdiccional, partes, procurador y abogado, en su caso	160
	2.2. Elementos objetivos: hechos, fundamentos de Derecho y petición ..	161
	2.3. Estructura formal	161
	2.4. La demanda del juicio verbal	162
	3. Documentos que han de acompañar a la demanda: documentos procesa- les; documentos relativos al fondo; carga y momento de su aportación; sanciones ante la falta de aportación en tiempo	162
	3.1. Documentos procesales	163
	3.2. Documentos atañentes al fondo.....	163
	3.3. Documentos en casos especiales.....	164
	3.4. Forma y tiempo de aportación de los documentos.....	164
	A) Presentación telemática o electrónica y excepciones	164
	B) Incumplimiento del deber de uso de las tecnologías	166
	3.5. Traslado a las otras partes. Efecto del traslado y cómputo de plazos .	166
	3.6. Sanción ante la falta de aportación en tiempo de documentos: los diferentes supuestos.....	167
	4. Admisión e inadmisión de la demanda. Motivos de inadmisión y recursos..	168
	4.1. Admisión de la demanda	168
	4.2. Inadmisión de la demanda	169
	A) Inadmisión por motivos procesales.....	169
	B) Inadmisión por motivos de fondo	169
	5. Tratamiento procesal de la demanda defectuosa.....	170
	5.1. Tratamiento de oficio	170
	5.2. Tratamiento a instancia de parte	170
	6. Efectos de la demanda: la litispendencia.....	170
	6.1. Efectos de Derecho procesal	171
	A) Excepción de litispendencia.....	171
	B) <i>Perpetuatio iurisdictionis</i>	172
	C) <i>Ut lite pendente nihil innovetur</i>	172

	<u>Pág.</u>
D) Prohibición de cambio de demanda (<i>mutatio libelli</i>)	172
6.2. Efectos de Derecho material	173

LECCIÓN DOCE

**POSIBLES CONDUCTAS DEL DEMANDADO ANTE LA DEMANDA.
LA AUDIENCIA PREVIA**

I. INTRODUCCIÓN	175
II. LA REBELDÍA	176
1. Efectos de la declaración de rebeldía	176
2. Carga de la comparecencia: efectos	176
3. Tratamiento procesal de la rebeldía	177
III. LA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA	177
1. Admisión de hechos o efectos jurídicos	178
2. Negación de hechos	178
3. Excepciones procesales y excepciones materiales	179
3.1. Excepciones procesales	179
3.2. Tratamiento procesal de las excepciones procesales	180
3.3. Excepciones materiales	180
IV. LA AUDIENCIA PREVIA EN EL JUICIO ORDINARIO	181
1. La audiencia previa: naturaleza	182
2. Procedimiento de la AP: Convocatoria y presencia de las partes	182
3. Finalidad conciliadora	183
4. Finalidad saneadora del proceso	184
5. Finalidad delimitadora del objeto del proceso	185
6. Finalidad delimitadora de la prueba	186
7. Señalamiento del juicio y otras actividades	186
V. LA VISTA EN EL JUICIO VERBAL	187
1. Citación para la vista: contenido y efectos de la asistencia o inasistencia.	187
2. Desarrollo de la vista: diversas posibilidades	187

LECCIÓN TRECE

LA PRUEBA (TEORÍA GENERAL)

I. INTRODUCCIÓN: DETERMINACIÓN DE HECHOS Y NECESIDAD DE LA PRUEBA	189
II. HECHOS EXENTOS DE PRUEBA: HECHOS NO CONTROVERTIDOS Y HECHOS NOTORIOS	189
1. Hechos no controvertidos	190
2. Hechos notorios	190
III. LA PRUEBA: CONCEPTO Y CARACTERÍSTICAS GENERALES	191
IV. FUENTES LEGALES DE LA PRUEBA CIVIL	191
V. LA CONFIGURACIÓN DEL DERECHO A LA PRUEBA DESDE EL PUNTO DE VISTA CONSTITUCIONAL	192
VI. OBJETO DE LA PRUEBA	192
1. Alegaciones de hecho	192

	Pág.
2. Alegaciones de derecho: la costumbre y el Derecho extranjero como objeto de prueba	192
3. Las máximas de la experiencia	193
VII. MEDIOS DE PRUEBA	193
VIII. INICIATIVA PROBATORIA: PROPOSICIÓN DE PRUEBA.....	194
IX. ADMISIÓN DE LAS PRUEBAS. PRUEBA ILEGAL Y PRUEBA ILÍCITA	195
1. Impertinencia e inutilidad de la prueba.....	195
2. Prueba obtenida ilegalmente y prueba ilícita: dos casos y tratamientos diferentes.....	196
3. Prueba ilícita y su tratamiento procesal.....	196
X. VALORACIÓN DE LA PRUEBA	197
1. Valoración conjunta de la prueba y deber de motivación	197
XI. CARGA DE LA PRUEBA	198
1. Criterios generales	198
2. Criterios especiales	199
3. Disponibilidad y facilidad probatoria.....	199
4. Prueba, riesgo y principio de precaución.....	200
5. Facilidades probatorias: el caso de «productos defectuosos» en la UE ..	200
6. Momento para aplicar las reglas de la carga de la prueba, presupuestos y efectos.....	201
XII. PROCEDIMIENTO PROBATORIO	201
1. Forma de la prueba.....	202
2. Proposición y admisión de la prueba	202
3. Tiempo de la prueba	203
3.1. Prueba anticipada	203
3.2. Aseguramiento de la prueba	203
XIII. PRÁCTICA Y OBTENCIÓN DE PRUEBA EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL	204
1. Ámbito de aplicación.....	204
2. Contenido de la solicitud.....	205
3. Práctica en España de la prueba solicitada por una autoridad extranjera.....	205
XIV. LA PRUEBA DE HECHOS NUEVOS O DE NUEVA NOTICIA (BREVE RECORDATORIO)	205

LECCIÓN CATORCE

MEDIOS DE PRUEBA (I): INTERROGATORIO DE LAS PARTES Y PRUEBA PERICIAL

I. EL INTERROGATORIO DE LAS PARTES. CONCEPTO.....	207
1. Sujetos	207
1.1. Sujetos activos	207
1.2. Sujetos pasivos	208
2. Práctica de la prueba	208
2.1. El interrogatorio: las preguntas.....	209

	<u>Pág.</u>
2.2. Actuaciones de la parte interrogada.....	209
2.3. Especialidades de la práctica de este medio de prueba	209
A) Interrogatorio cruzado	209
B) Incomunicación de los declarantes	210
C) Interrogatorio domiciliario	210
3. Valoración del interrogatorio de las partes	210
II. DICTAMEN DE PERITOS.....	210
1. Concepto y finalidad	210
2. El perito.....	211
2.1. Clases	211
2.2. Perito: auxiliar del juez o medio de prueba; perito y testigo	211
2.3. Designación de peritos: aceptación y nombramiento. Actuación en juicio o en la vista.....	212
A) Aportación de peritajes por la parte.....	212
B) Solicitud de designación de peritos por el tribunal	212
2.4. Abstención, recusación y tacha de peritos	213
2.5. Derechos y deberes del perito.....	214
3. Desarrollo procedimental.....	214
3.1. Dictamen de peritos aportado por las partes.....	214
3.2. Dictamen de peritos designados por el tribunal.....	216
3.3. Contradicción (posible actuación de los peritos en la vista)	216
4. Valoración de la prueba pericial	217

LECCIÓN QUINCE

PRUEBA TESTIFICAL. RECONOCIMIENTO JUDICIAL

I. LA PRUEBA TESTIFICAL. CONCEPTO.....	219
1. El testigo.....	219
1.1. Derechos y deberes.....	220
2. Práctica de la prueba testifical	220
2.1. Interrogatorio de los testigos.....	221
2.2. El caso especial de respuesta por escrito y el interrogatorio acerca de hechos que consten en informes escritos.....	222
3. Valoración de la prueba testifical. La tacha de testigos	222
II. EL RECONOCIMIENTO JUDICIAL.....	223
1. Objeto y finalidad e iniciativa para acordarlo	223
2. Tramitación procedimental: práctica de la prueba	224
3. Especialidades del reconocimiento de personas y de la concurrencia del reconocimiento judicial con la pericia y la prueba por testigos	224

LECCIÓN DIECISÉIS

PRUEBA DOCUMENTAL Y OTROS MEDIOS DE REPRODUCCIÓN DE LA PALABRA, EL SONIDO Y LA IMAGEN

I. PRUEBA DOCUMENTAL	225
----------------------------	-----

	<u>Pág.</u>
1. Concepto y regulación legal	225
2. Los documentos; concepto y clases	226
3. Obtención de la prueba documental; los casos específicos de exhibición y los actos de notificación y traslado de los documentos judiciales y extrajudiciales extranjeros	227
3.1. Deber de exhibición de documentos entre partes	228
3.2. Deber de exhibición de documentos por terceros	228
3.3. Deber de exhibición de entidades oficiales	228
3.4. Notificación y traslado de documentos judiciales y extrajudiciales extranjeros	229
4. Presentación de la prueba documental: tiempo y forma.....	229
4.1. Tiempo de aportación de los documentos	229
4.2. Forma de aportar los documentos	229
5. Valoración de la prueba y eficacia de los documentos	230
5.1. Valoración legal de los documentos públicos	231
5.2. Valoración legal de los documentos privados.....	231
6. Incidencia de la impugnación de la autenticidad del documento; el cotejo ...	232
II. LA REPRODUCCIÓN DE LA PALABRA, EL SONIDO Y LA IMAGEN Y DE LOS INSTRUMENTOS QUE PERMITAN ARCHIVAR Y CONOCER DATOS RELEVANTES PARA EL PROCESO	233
1. Objeto, finalidad y práctica de la prueba.....	233
2. Valoración de este medio de prueba	234
3. El valor probatorio de la firma y del sello electrónico, de los sellos electrónicos de tiempo y de los certificados electrónicos de envío y recepción de datos.....	234

LECCIÓN DIECISIETE

FIJACIÓN DEFINITIVA DE LOS HECHOS. LAS PRESUNCIONES. CONCLUSIONES DEFINITIVAS DE LAS PARTES. DILIGENCIAS FINALES

I. GENERALIDADES	237
II. LAS PRESUNCIONES: NATURALEZA Y CONCEPTO	237
1. Mecánica de las presunciones	238
2. Clases de presunciones	239
2.1. Presunciones legales: <i>iuris et de iure e iuris tantum</i>	239
2.2. Presunciones judiciales u <i>hominis</i>	240
III. FIJACIÓN DEFINITIVA DE LOS HECHOS. GENERALIDADES.....	241
1. Conclusiones e informes de las partes.....	241
2. Conclusiones en el juicio verbal.....	242
IV. DILIGENCIAS FINALES.....	242
1. Adopción, forma y efectos	243

LECCIÓN DIECIOCHO

TERMINACIÓN NORMAL DEL PROCESO: LA SENTENCIA

I. GENERALIDADES	245
------------------------	-----

	Pág.
II. LA FORMACIÓN INTERNA DE LA SENTENCIA.....	245
III. MOTIVACIÓN DE LA SENTENCIA Y CONGRUENCIA.....	247
IV. MOTIVACIÓN DE LA SENTENCIA.....	247
1. Fundamento.....	247
2. Alcance del deber de motivación: suficiencia de la motivación.....	248
3. Suficiencia de la motivación y declaración de hechos probados.....	248
V. CONGRUENCIA: CUESTIONES GENERALES.....	248
1. Incongruencia por <i>ultra petitum</i> o exceso.....	249
2. Incongruencia por <i>extra petitum</i>	249
2.1. Incongruencia <i>extra petita</i> y objeto del proceso.....	249
2.2. Incongruencia <i>extra petita</i> y regla <i>iuxta allegata et probata</i>	249
2.3. Incongruencia <i>extra petita</i> y regla <i>iura novit curia</i>	250
3. Incongruencia por omisión de pronunciamiento y falta de exhaustividad de las sentencias.....	250
4. Subsanación y complemento de sentencia.....	251
5. Elementos para determinar la existencia de congruencia.....	251
VI. FORMA EXTERNA DE LA SENTENCIA.....	252
VII. LA LIQUIDEZ DE LA SENTENCIA. SU RELACIÓN CON EL CONTENIDO DE LAS SENTENCIAS EN SUPUESTOS ESPECIALES (SENTENCIAS ILÍQUIDAS, CONDENAS DE FUTURO Y SENTENCIAS FAVORABLES A ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES Y USUARIOS).....	253
1. Liquidez de la sentencia.....	253
2. Sentencias con reserva de liquidación; condenas de futuro y sentencias favorables a asociaciones de consumidores y usuarios.....	253

LECCIÓN DIECINUEVE

**TERMINACIÓN DEL PROCESO SIN SENTENCIA
O CON SENTENCIA NO CONTRADICTORIA**

I. TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO. INTRODUCCIÓN.....	255
II. DESISTIMIENTO.....	256
III. CADUCIDAD DE LA INSTANCIA.....	256
IV. SOBRESEIMIENTO DEL PROCESO.....	257
V. RENUNCIA DEL ACTOR.....	258
VI. ALLANAMIENTO DEL DEMANDADO.....	258
VII. TRANSACCIÓN.....	259
VIII. DESAPARICIÓN DEL INTERÉS LEGÍTIMO POR SATISFACCIÓN EXTRA-PROCESAL DE LAS PRETENSIONES U OTRAS CAUSAS.....	260
IX. EL CASO ESPECIAL DE LA ENERVACIÓN DEL DESAHUCIO.....	260

LECCIÓN VEINTE

CRISIS PROCESALES

I. EN GENERAL. SIGNIFICADO DE «CRISIS PROCESAL».....	263
II. LA PREJUDICIALIDAD. CONCEPTO, CLASES Y REGULACIÓN LEGAL.....	263
1. Prejudicialidad penal en el proceso civil.....	264
2. Prejudicialidad no penal (administrativa o social) en el proceso civil.....	265

	<u>Pág.</u>
3. Prejudicialidad civil en el proceso civil	265
4. Prejudicialidad constitucional (breve mención de la cuestión de inconstitucionalidad).....	265
5. Cuestión prejudicial sobre Derecho comunitario (breve mención).....	266
III. LA CUESTIÓN INCIDENTAL. PROCEDIMIENTO INCIDENTAL.....	266
1. Clases de cuestiones incidentales	266
2. Procedimiento incidental.....	267
IV. SUSPENSIÓN DEL PROCESO POR ACUERDO DE LAS PARTES	267

LECCIÓN VEINTIUNA

RECURSOS: DISPOSICIONES GENERALES. RECURSO DE REPOSICIÓN. RECURSO DE REVISIÓN. SEGUNDA INSTANCIA Y RECURSO DE APELACIÓN

I. DISPOSICIONES GENERALES EN MATERIA DE RECURSOS.....	269
1. Concepto y fundamento	269
2. Configuración constitucional del derecho a los recursos.....	269
3. Presupuestos generales de los recursos y requisitos legales	270
4. Requisitos legales	271
4.1. La constitución del depósito	271
4.2. Acreditaciones especiales	272
5. Efectos de los recursos	272
6. Clases de recursos.....	272
6.1. Recursos ordinarios y extraordinarios	272
6.2. Recursos devolutivos y no devolutivos	272
7. El desistimiento de los recursos	273
II. RECURSO DE REPOSICIÓN.....	273
III. RECURSO DE REVISIÓN.....	274
IV. RECURSO DE APELACIÓN	275
1. Apelación y segunda instancia.....	275
2. El recurso de apelación en la LEC.....	275
2.1. Resoluciones recurribles	275
3. Efectos del recurso de apelación	275
V. ESPECIFICIDADES POR LA CONFIGURACIÓN MIXTA DEL RECURSO DE APELACIÓN EN LA LEC: LAS ALEGACIONES Y LA CELEBRACIÓN DE PRUEBA EN SEGUNDA INSTANCIA	276
1. El objeto procesal en segunda instancia	276
1.1. Alegaciones en segunda instancia. Oposición a la apelación y alegaciones o impugnaciones independientes	276
1.2. Alegaciones de fondo y alegaciones procesales.....	277
A) Alegaciones procesales	277
B) Alegaciones de fondo.....	277
2. La prueba en segunda instancia	277
VI. PROCEDIMIENTO.....	278

	Pág.
1. Tribunal competente.....	278
2. Tramitación.....	278
2.1. Interposición	278
2.2. Oposición o impugnación independiente.....	279
2.3. Oposición a la impugnación independiente.....	279
2.4. Remisión de los autos y emplazamiento	279
2.5. Eventual celebración de vista.....	279
3. La sentencia en segunda instancia. Congruencia y prohibición de <i>reformatio in peius</i>	279
3.1. Sentencia que resuelve sobre alegaciones de infracciones procesales	280
3.2. Resolución sobre el fondo en segunda instancia	280

LECCIÓN VEINTIDÓS

RECURSOS EXTRAORDINARIOS POR INFRACCIÓN PROCESAL Y DE CASACIÓN Y RECURSO DE QUEJA

I. INTRODUCCIÓN: LOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS EN EL SISTEMA PROCESAL CIVIL.....	283
II. EL RECURSO EXTRAORDINARIO POR INFRACCIÓN PROCESAL.....	283
1. Competencia	284
2. Resoluciones recurribles.....	284
3. Motivos. Denuncia previa en la instancia	284
4. Presupuestos de admisibilidad	285
5. Procedimiento	285
5.1. Interposición, contenido y remisión de los autos	285
5.2. Admisión: causas y resolución.....	285
5.3. Sustanciación.....	286
A) Alegaciones (Oposición).....	286
B) Eventual vista y prueba.....	286
5.4. Decisión. Sentencia y efectos.....	286
III. EL RECURSO DE CASACIÓN.....	287
1. Existencia de interés casacional y admisibilidad	287
2. Competencia	288
3. Motivo del recurso de casación y resoluciones recurribles	289
4. Procedimiento	289
4.1. Interposición del recurso: contenido.....	289
4.2. Decisión sobre la admisión del recurso.....	290
4.3. Sustanciación y fallo.....	290
4.4. Efectos de la sentencia	291
IV. SUSTANCIACIÓN DE LOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS CUANDO LOS LITIGANTES DE UN MISMO PLEITO OPTEN POR DISTINTO RECURSO.....	291
V. EL LLAMADO «RECURSO» EN INTERÉS DE LA LEY	292
1. Resoluciones recurribles.....	292
2. Legitimación, interposición y sustanciación	292
3. Sentencia.....	293

	<u>Pág.</u>
VI. RECURSO DE QUEJA.....	293
1. Resoluciones recurribles.....	293
2. Tramitación.....	293

LECCIÓN VEINTITRÉS

LA COSA JUZGADA

I. LA COSA JUZGADA. INTRODUCCIÓN.....	295
II. COSA JUZGADA FORMAL.....	295
III. COSA JUZGADA MATERIAL	296
1. Función positiva y función negativa de la cosa juzgada material	296
2. Identidad o conexión de los objetos de procesos distintos	297
3. Teorías sobre la cosa juzgada.....	297
4. Delimitación de la cosa juzgada: Resoluciones y elementos delimitadores (límites subjetivos; objetivos y temporales).....	297
4.1. Resoluciones que pueden producir cosa juzgada. Materias susceptibles de cosa juzgada	298
4.2. Ámbito y límites subjetivos	298
A) Regla general.....	299
B) Extensión a determinados terceros	299
C) Extensión <i>erga omnes</i>	300
D) Extensión de la cosa juzgada e irregular constitución de la <i>litis</i>	300
4.3. Ámbito y límites objetivos	301
A) Fundamentos o razonamientos jurídicos de la sentencia y cosa juzgada	301
B) Excepciones opuestas por el demandado y cosa juzgada	301
4.4. Límite temporal de la cosa juzgada	301
A) Límites temporales y preclusión para alegar hechos	302
B) Preclusión de la alegación de hechos.....	302
C) Reglas de preclusión respecto de alegaciones de elementos jurídicos.....	303
5. Tratamiento procesal de la cosa juzgada	303
5.1. Tratamiento procesal de la función negativa	303
5.2. Tratamiento procesal de la función positiva	304

LECCIÓN VEINTICUATRO

MEDIOS DE RESCISIÓN Y NULIDAD DE SENTENCIAS FIRMES

I. INTRODUCCIÓN	305
II. LA REVISIÓN	306
1. Motivos de revisión y necesidad de depósito	306
2. Procedimiento.....	307
2.1. Plazos.....	307
2.2. Desarrollo	308
2.3. Resolución y efectos.....	308

	Pág.
III. LA AUDIENCIA AL REBELDE	308
1. Presupuestos de la audiencia	309
2. Plazos	310
3. Procedimiento.....	310
4. Resolución y efectos	310
IV. LA NULIDAD DE SENTENCIAS FIRMES: EL INCIDENTE DE NULIDAD DE ACTUACIONES.....	311
1. Introducción. Remedios de los vicios procesales	311
2. Naturaleza y configuración legal	312
3. Procedencia del incidente de nulidad de actuaciones.....	313
4. Presupuestos y plazos.....	313
5. Procedimiento, resolución y efectos.....	314

LECCIÓN VEINTICINCO

**PROCESOS DECLARATIVOS ORDINARIOS: JUICIO ORDINARIO
Y JUICIO VERBAL (DESARROLLO ESQUEMÁTICO)**

I. INTRODUCCIÓN	315
II. EL JUICIO ORDINARIO (GENERALIDADES).....	315
III. DESARROLLO ESQUEMÁTICO DEL JUICIO ORDINARIO	316
1. Requisitos.....	317
2. Esquema general	318
3. Actuaciones previas a la presentación de la demanda	319
4. La demanda	320
5. Conductas del demandado.....	321
6. La audiencia previa	322
7. Fase de juicio	323
8. Sentencia.....	324
IV. EL JUICIO VERBAL (GENERALIDADES).....	325
V. DESARROLLO ESQUEMÁTICO DEL JUICIO VERBAL.....	325
1. Requisitos.....	326
2. Esquema general	327
3. Inicio del proceso: la demanda	328
4. Posibles conductas de las partes.....	329
5. Desarrollo de la vista	330
6. Sentencia.....	331

LECCIÓN VEINTISÉIS

**ESPECIALIDADES DEL JUICIO ORDINARIO
(DESARROLLO ESQUEMÁTICO)**

I. ESPECIALIDADES DEL JUICIO ORDINARIO: CONSIDERACIONES GENERALES	333
II. DESARROLLO ESQUEMÁTICO.....	337
1. Derechos honoríficos	338
2. Derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen.....	339
3. Propiedad intelectual.....	340
4. Derechos fundamentales	341
5. Impugnación de acuerdos sociales	342

	Pág.
6. Competencia desleal y defensa de la competencia	343
7. Acciones de defensa de los secretos empresariales.....	344
8. Propiedad industrial	345
9. Publicidad.....	346
10. Condiciones generales de la contratación	347
11. Arrendamientos urbanos y rústicos	348
12. Retracto	349
13. Propiedad horizontal	350

LECCIÓN VEINTISIETE
ESPECIALIDADES DEL JUICIO VERBAL
(DESARROLLO ESQUEMÁTICO)

I. BREVE DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO OBJETIVO DE CADA PROCESO.....	351
II. DESARROLLO ESQUEMÁTICO.....	357
1. Juicio verbal de desahucio.....	358
2. Especialidades del desahucio por impago de rentas	359
3. Procesos sobre posesión de bienes adquiridos por herencia	360
4. Procesos para retener o recobrar la posesión	361
5. Procesos para recuperar la posesión de un bien inmueble destinado a vivienda que ha sido ocupado ilegalmente.....	362
6. Procesos para la suspensión de una obra nueva.....	363
7. Procesos para la demolición de objetos ruinosos	364
8. Procesos para la efectividad de derechos reales inscritos	365
9. Procesos en materia de alimentos.....	366
10. Procesos para la rectificación de hechos inexactos y perjudiciales	367
11. Contratos inscritos en el Registro de Venta a Plazos de Bienes Muebles y arrendamientos financieros.....	368
12. Procesos en materia de contratos de venta a plazos de bienes muebles y arrendamientos financieros.....	369
13. Acción de cesación en defensa de los intereses colectivos y difusos de consumidores y usuarios.....	370
14. Efectividad del derecho a relacionarse con el menor (art. 160 Código Civil).	371

PARTE SEGUNDA
PROCESO DE EJECUCIÓN Y PROCESOS ESPECIALES

LECCIÓN UNA
EL PROCESO DE EJECUCIÓN: CONSIDERACIONES GENERALES.
PRESUPUESTOS SUBJETIVOS DEL PROCESO DE EJECUCIÓN:
TRIBUNALES Y SUJETOS (PARTES Y TERCEROS)

I. CONSIDERACIONES GENERALES	375
II. CARACTERÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD DE EJECUCIÓN	376
III. ESQUEMA CONCEPTUAL DE LA ACTIVIDAD DE EJECUCIÓN (LA EJECUCIÓN COMO APLICACIÓN DE SANCIONES)	378
IV. DIFERENTES CALIFICATIVOS QUE SE APLICAN A LA EJECUCIÓN FORZOSA.....	378
1. Ejecución dineraria y ejecución no dineraria.....	378
2. Ejecución propia y ejecución impropia	379
3. Ejecución singular y ejecución universal.....	379
V. PRESUPUESTOS DEL PROCESO DE EJECUCIÓN	379

	Pág.
VI. PRESUPUESTOS PROCESALES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN (I): ÓRGANOS DEL PROCESO DE EJECUCIÓN.....	380
1. El Tribunal de la ejecución: Jurisdicción y competencia.....	380
1.1. Tribunal competente para la ejecución de resoluciones judiciales, resoluciones de los Letrados de la Administración de Justicia, transacciones y acuerdos judiciales homologados o aprobados, y de títulos extrajudiciales.....	380
A) Competencia para ejecutar resoluciones judiciales, resoluciones dictadas por los Letrados de la Administración de Justicia y acuerdos judiciales y transacciones homologadas o aprobadas..	380
B) Competencia para la ejecución de laudos arbitrales y acuerdos de mediación.....	381
C) Competencia para la ejecución basada en títulos extrajudiciales.....	381
1.2. Tratamiento procesal de la competencia.....	381
A) Examen de oficio de la competencia territorial.....	381
B) Declinatoria.....	382
2. Otro órgano sujeto de la ejecución: el Letrado de la Administración de Justicia responsable de la ejecución.....	382
VII. PRESUPUESTOS PROCESALES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN (II): PARTES.....	382
1. Capacidad para ser parte, capacidad procesal y postulación.....	383
2. Tratamiento procesal de la capacidad y comparecencia en juicio.....	384
3. Legitimación.....	384
3.1. Legitimación activa.....	384
3.2. Legitimación pasiva.....	385
A) Regla general.....	385
B) Casos especiales.....	385
4. Pluralidad de ejecutantes o ejecutados.....	386
4.1. Pluralidad de ejecutantes.....	386
4.2. Pluralidad de ejecutados.....	387
VIII. PRESUPUESTOS PROCESALES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN (III): TERCEROS.....	387

LECCIÓN DOS

PRESUPUESTOS MATERIALES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN

I. INTRODUCCIÓN: LA ACCIÓN EJECUTIVA Y EL TÍTULO EJECUTIVO.....	389
II. LA ACCIÓN EJECUTIVA.....	389
1. Presupuestos de la acción ejecutiva. Especialidad en la ejecución fundada en títulos extrajudiciales.....	390
2. Acción ejecutiva y título ejecutivo.....	390
3. Acción ejecutiva y despacho de la ejecución. Satisfacción de la acción ejecutiva y caducidad de la acción.....	390
4. La acción ejecutiva de consumidores y usuarios.....	391
III. EL TÍTULO EJECUTIVO.....	391
1. Títulos ejecutivos complejos.....	392

	Pág.
2. Clases de títulos ejecutivos: títulos ejecutivos procesales y títulos ejecutivos extraprocerales.....	392
2.1. Títulos ejecutivos procesales y asimilados	392
2.2. Títulos ejecutivos extraprocerales.....	393
3. Título ejecutivo europeo para créditos no impugnados.....	395
3.1. Ámbito de aplicación	395
3.2. Presupuestos.....	396
3.3. Certificación como TEE de resoluciones aprobando y homologando transacciones. Negativa a expedir la certificación.....	396
3.4. Certificado sustitutorio de TEE emitido como consecuencia de un recurso	396
3.5. Expedición del certificado: certificación y eventual corrección de errores.....	397
3.6. Denegación y revocación de la emisión de un certificado de un TEE.....	397
3.7. Ejecución en España de un TEE.....	397
4. Ejecución de sentencia extranjeras	398
4.1. Régimen legal aplicable.....	398
4.2. Régimen de reconocimiento y ejecución de resoluciones judiciales extranjeras del Reglamento (UE) núm. 1215/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2012, relativo a la competencia judicial, el reconocimiento y ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil	399
A) Reconocimiento.....	399
B) Declaración de ejecutividad.....	400
C) Denegación de la ejecución.....	400
D) No revisión.....	400
4.3. Ley 29/2015, de 30 de julio, de cooperación jurídica internacional en materia civil (LCJI): Procedimiento de exequátur	400
A) Reconocimiento.....	401
B) Ejecución	401
4.4. Reconocimiento de otras decisiones y actos extranjeros	402

LECCIÓN TRES

LA EJECUCIÓN PROVISIONAL

I. CONSIDERACIONES GENERALES	403
II. LA REGULACIÓN LEGAL.....	403
III. RESOLUCIONES SUSCEPTIBLES DE EJECUCIÓN EN PRIMERA INSTANCIA	403
IV. SENTENCIAS EXPRESAMENTE EXCLUIDAS DE LA EJECUCIÓN PROVISIONAL.....	404
V. SUJETOS DE LA EJECUCIÓN PROVISIONAL.....	406
1. Órgano jurisdiccional: criterios de atribución de competencia	406
2. Sujetos legitimados para instar la ejecución provisional.....	406
VI. PROCEDIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PROVISIONAL	406
1. Solicitud de la ejecución provisional: la necesaria instancia de parte	406

	<u>Pág.</u>
2. Plazo para solicitar la ejecución provisional; resolución y recursos contra la misma	406
3. Demanda solicitando la ejecución provisional: requisitos	407
4. Resolución sobre la solicitud de ejecución provisional.....	407
5. La oposición a la ejecución provisional	408
5.1. Momento inicial para oponerse y forma requerida	408
5.2. Causas de oposición.....	408
A) Oposición en atención a la concurrencia de defectos procesales.....	408
B) Oposición en cuanto al fondo.....	408
5.3. Sustanciación de la oposición.....	409
5.4. Contenidos de la decisión sobre la oposición a la ejecución provisional.....	410
6. Suspensión de la ejecución provisional en caso de condenas dinerarias...	411
VII. REVOCACIÓN O CONFIRMACIÓN DE LA SENTENCIA PROVISIONALMENTE EJECUTADA.....	411
1. Confirmación de la resolución de primera instancia	411
2. Revocación de la resolución de primera instancia que condena al pago de cantidad de dinero.....	412
3. Revocación en caso de condena no dineraria.....	413
VIII. EJECUCIÓN PROVISIONAL DE SENTENCIAS DICTADAS EN SEGUNDA INSTANCIA	413
1. Sujetos que intervienen en la ejecución provisional	413
2. Procedimiento.....	414
2.1. La oposición a la ejecución provisional de sentencias dictadas en segunda instancia.....	414

LECCIÓN CUATRO

EL PROCESO DE EJECUCIÓN. FASE INICIAL. DEMANDA EJECUTIVA. OPOSICIÓN A LA EJECUCIÓN E IMPUGNACIÓN DE ACTOS EJECUTIVOS CONCRETOS

I. INTRODUCCIÓN: ACTUACIONES Y TIPO DE RESOLUCIONES	415
II. LA DEMANDA EJECUTIVA.....	416
III. EL DESPACHO DE LA EJECUCIÓN Y SU DENEGACIÓN	418
1. Examen judicial de los presupuestos.....	418
2. Denegación del despacho de la ejecución	418
3. Despacho de la ejecución: resolución, notificación y recursos	419
3.1. El auto con la orden general de ejecución y el despacho de la ejecución: contenido.....	419
3.2. El <i>decreto</i> del LAJ: contenido.....	419
3.3. Notificación del auto y del decreto al ejecutado.....	420
3.4. Recursos.....	420
IV. ACUMULACIÓN DE EJECUCIONES.....	421
V. LA ILICITUD DE LA EJECUCIÓN Y DE LOS ACTOS EJECUTIVOS.....	421
VI. LA OPOSICIÓN A LA EJECUCIÓN.....	421

	<u>Pág.</u>
1. Oposición a la ejecución por defectos procesales.....	422
1.1. Motivos	422
1.2. Procedimiento	423
2. Oposición a la ejecución por motivos de fondo	423
2.1. Motivos de oposición a la ejecución de resoluciones procesales, arbitrales o a los acuerdos de mediación	423
2.2. Motivos de oposición a la ejecución de títulos ejecutivos no procesales ni arbitrales.....	424
2.3. Procedimiento de la oposición por motivos de fondo	425
A) Demanda, plazo y suspensión de la ejecución	425
B) Alegaciones, vista y resolución	425
C) Recursos	426
VII. OPOSICIÓN A ACTOS EJECUTIVOS CONCRETOS: INFRACCIONES PROCESALES COMETIDAS EN EL CURSO DE LA EJECUCIÓN	427
1. Infracción de normas procesales	427
2. Infracción del contenido del título ejecutivo	428
VIII. SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN	428

LECCIÓN CINCO

LA EJECUCIÓN DINERARIA: LIQUIDEZ DE LA CUANTÍA Y REQUERIMIENTO DE PAGO

I. INTRODUCCIÓN	429
II. EJECUCIÓN DINERARIA BASADA EN TÍTULOS DE LOS QUE RESULTA UNA DEUDA LÍQUIDA.....	429
1. Determinación de la cantidad y despacho de la ejecución	430
2. Cantidad de dinero determinada expresada en el título con letras, cifras o guarismos comprensibles.....	430
3. Liquidación de intereses	430
3.1. Intereses remuneratorios e intereses moratorios.....	430
3.2. Devengo y cálculo de los intereses	431
3.3. Intereses abusivos	431
4. Ejecución por saldo de operaciones	432
5. Deuda en moneda extranjera	433
III. LIQUIDACIÓN DE TÍTULOS ILÍQUIDOS	433
1. Daños y perjuicios	434
2. Equivalente dinerario de prestación no pecuniaria	434
3. Liquidación de frutos y rentas	435
4. Rendición de cuentas de una administración.....	435
IV. DEUDA VENCIDA Y EXIGIBLE. VENCIMIENTO, NUEVOS PLAZOS Y AMPLIACIÓN DE LA EJECUCIÓN.....	435
V. EL REQUERIMIENTO DE PAGO. REACCIONES DEL DEUDOR ANTE EL MISMO	436
1. Requerimiento de pago	436
2. Reacciones del deudor ante el requerimiento de pago.....	436

LECCIÓN SEIS

**EL EMBARGO DE BIENES (I); OBJETO DEL EMBARGO;
LOCALIZACIÓN DE LOS BIENES Y SELECCIÓN DE LOS BIENES.
MODIFICACIÓN DEL EMBARGO Y ALZAMIENTO DEL EMBARGO**

I.	INTRODUCCIÓN.....	439
II.	OBJETO DEL EMBARGO	440
	1. Patrimonialidad	440
	2. Alienabilidad	441
	3. Prohibiciones de disponer.....	441
	4. Inembargabilidad.....	442
	4.1. Inembargabilidad declarada en la LEC.....	442
	A) Inembargabilidad absoluta.....	442
	B) Inembargabilidad relativa	443
	C) Embargo en el caso de condena al pago de alimentos	443
	4.2. Inembargabilidad declarada en otras leyes	443
	5. Nulidad del embargo de bienes inembargables.....	444
III.	PERTENENCIA DE LOS BIENES AL EJECUTADO.....	444
	1. Oposición previa al embargo.....	445
	2. La tercería de dominio.....	445
	2.1. Competencia y legitimación	445
	2.2. Objeto.....	446
	2.3. Procedimiento.....	446
	A) Tiempo	447
	B) Demanda y acreditación previa; efectos de la presentación de la demanda	447
	C) Desarrollo; resolución y efectos	447
	3. La llamada «tercería registral».....	448
IV.	EXTENSIÓN DE LA RESPONSABILIDAD A LOS BIENES FUTUROS.....	448
	1. Reintegración en el patrimonio de bienes transmitidos por el ejecutado .	449
V.	LOCALIZACIÓN DE LOS BIENES DEL EJECUTADO	449
	1. Manifestación de bienes del ejecutado	450
	2. Investigación judicial del patrimonio del ejecutado	450
	3. Obligación de terceros de colaborar en la ejecución dineraria. Colaboración de entidades.....	451
	4. Obligación de ciertas administraciones públicas de facilitar información sobre el patrimonio del deudor.....	451
VI.	SELECCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE EMBARGO	451
	1. Orden en los embargos	452
	A) Orden legal de los embargos	452
	B) Efectos de la infracción del orden adecuado.....	453
VII.	MODIFICACIÓN DEL EMBARGO.....	453
	1. Mejora del embargo	454
	2. Reducción del embargo	454

	<u>Pág.</u>
3. Modificación del embargo	454
VIII. ALZAMIENTO DEL EMBARGO	454

LECCIÓN SIETE

EL EMBARGO DE BIENES (II). TRABA O AFECCIÓN. GARANTÍA DE LA TRABA

I. TRABA O AFECCIÓN DE LOS BIENES	455
1. Definición, características e impugnación de la traba.....	455
2. Efectos de la traba	456
3. Nulidad del embargo indeterminado. Embargo de cuentas abiertas en entidades de crédito.....	457
4. La tercería de mejor derecho	458
4.1. Legitimación.....	458
4.2. Objeto. Prohibición de segunda tercería	459
4.3. Procedimiento	459
A) Tiempo.....	459
B) Acreditación previa.....	460
C) Desarrollo: efectos de la demanda; especialidades en caso de allanamiento y desistimiento del ejecutante	460
D) Resolución; cosa juzgada y costas	460
II. GARANTÍA DE LA TRABA. FUNDAMENTO: DIFERENTES FINALIDADES SEGÚN EL BIEN O DERECHO EMBARGADO.....	461
III. LA ANOTACIÓN PREVENTIVA DE EMBARGO.....	462
1. Adopción de la medida de garantía y efectos.....	463
1.1. Adopción, vigencia, denegación y cancelación.....	463
1.2. Efectos	464
IV. DEPÓSITO JUDICIAL	464
1. Modalidades de depósito judicial	464
2. Inicio del depósito. Nombramiento del depositario	465
3. Deberes y derechos del depositario	465
V. ORDEN DE RETENCIÓN	466
VI. ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.....	467
1. Administración judicial cuando la orden de retención no resulta adecuada para garantizar el embargo de frutos y rentas	467
2. Administración judicial para el embargo de empresas	467

LECCIÓN OCHO

LA REALIZACIÓN FORZOSA (I): DIFERENTES FORMAS DE REALIZACIÓN DE LOS BIENES

I. EN GENERAL	469
II. DESARROLLO ESQUEMÁTICO.....	469
1. Entrega directa al ejecutante.....	470
2. Enajenación forzosa de valores.....	470
3. Sistemas generales de realización forzosa	471

	Pág.
3.1. Convenio de realización	472
3.2. Realización por persona o entidad especializada.....	473
3.3. La subasta	474
A) Actos preparatorios de la subasta	475
B) Valoración de los bienes: avalúo y deducción del importe de las cargas anteriores al derecho del ejecutante	476
C) Convocatoria y anuncio de la subasta	476
D) Requisitos para pujar. Celebración de subasta electrónica.....	477
E) Subasta desierta y quiebra de la subasta	478
F) Aprobación del remate.....	479
G) Pago del precio.....	479
H) Falta de pago del precio	480
I) Adjudicación al acreedor	480
4. Expediente de jurisdicción voluntaria de subasta voluntaria	481

LECCIÓN NUEVE

**LA REALIZACIÓN FORZOSA (II): PAGO AL EJECUTANTE
Y RÉGIMEN DE CARGAS EN LA EJECUCIÓN
SOBRE INMUEBLES. REEMBARGO Y EMBARGO DE SOBRANTE**

I. PAGO AL EJECUTANTE.....	483
II. DESARROLLO ESQUEMÁTICO	483
1. Pago al ejecutante.....	484
2. La administración para pago	485
3. Entrega de los bienes enajenados.....	486
4. Imposibilidad de poner el inmueble a disposición del adquirente por estar ocupado.....	487
5. Posibles problemas a la hora de inscribir el derecho del adquirente.....	487
6. Coexistencia de derechos de realización de valor o cargas sobre los mismos bienes inmuebles	488
7. Enajenación forzosa de bienes pertenecientes aun tercer poseedor.....	489
8. Reembargo	490
9. Embargo del sobrante	490
10. Ejemplos	491

LECCIÓN DIEZ

LA EJECUCIÓN SOBRE BIENES HIPOTECADOS O PIGNORADOS

I. INTRODUCCIÓN	493
II. DESARROLLO ESQUEMÁTICO	493
1. La ejecución sobre bienes hipotecados o pignorados	494
2. Código de buenas prácticas y alquiler social	499

LECCIÓN ONCE

LA EJECUCIÓN NO DINERARIA

I. INTRODUCCIÓN. EN GENERAL.....	501
II. DISPOSICIONES COMUNES A TODA EJECUCIÓN NO DINERARIA	502
1. Limitación de títulos en virtud de los que procede la ejecución no dineraria	502

	<u>Pág.</u>
2. Actuaciones comunes a la ejecución de condenas no dinerarias	502
2.1. Requerimiento al ejecutado.....	502
2.2. Apremios económicos y multas coercitivas.....	503
2.3. Medidas de aseguramiento de la efectividad de la condena o de la ejecución genérica sustitutoria, en su caso	503
III. DESARROLLO ESQUEMÁTICO	503
1. Ejecución de condena de entregar cosas.....	504
1.1. Entrega de cosa mueble determinada	504
1.2. Entrega de cosas genéricas o no determinadas.....	504
1.3. Entrega de bienes inmuebles	504
2. Ejecución de condenas de hacer.....	505
2.1. Hacer no personalísimo.....	505
2.2. Emisión de una declaración de voluntad	505
2.3. Hacer personalísimo.....	505
3. Condenas de no hacer	506

LECCIÓN DOCE

LAS MEDIDAS CAUTELARES

I. INTRODUCCIÓN: FUNDAMENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES.....	507
II. NATURALEZA DE LAS MEDIDAS CAUTELARES	507
III. CARACTERÍSTICAS O NOTAS ESENCIALES DE LAS MEDIDAS CAUTELARES.....	509
IV. PRESUPUESTOS DE LAS MEDIDAS CAUTELARES	509
1. Peligro en la demora (<i>periculum in mora</i>)	510
2. Apariencia de buen derecho (<i>fumus boni iuris</i>)	510
3. Prestación de caución por el solicitante.....	510
V. PROCEDIMIENTO DE ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS CAUTELARES: REQUISITOS GENERALES.....	511
1. Presupuestos	511
1.1. Jurisdicción y competencia	511
A) Competencia internacional y casos especiales	511
B) Competencia en primera y en segunda instancia.....	512
C) Tratamiento procesal.....	512
1.2. Necesaria instancia de parte (Postulación y defensa)	512
2. Tramitación del procedimiento	512
2.1. Momento para solicitar las medidas cautelares.....	513
A) Junto a la demanda principal	513
B) Antes de la interposición de la demanda principal	513
C) Después de la demanda.....	513
2.2. Solicitud de las medidas cautelares	513
2.3. Adopción de las medidas cautelares sin audiencia: oposición del demandado.....	514
2.4. Adopción de medidas cautelares previa audiencia del demandado	515
2.5. Ofrecimiento de caución sustitutoria	515
2.6. Resolución sobre la solicitud de adopción de medidas cautelares y recursos	516

	Pág.
VI. EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS CAUTELARES	516
VII. MODIFICACIÓN Y ALZAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES.....	517
1. Modificación de medidas cautelares	517
VIII. ALZAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES.....	517
IX. MEDIDAS CAUTELARES ESPECÍFICAS	518
1. El embargo preventivo.....	518
2. Intervención o administración judicial de bienes productivos	519
3. Depósito de cosa mueble.....	519
4. Formación de inventarios de bienes	519
5. La anotación preventiva de demanda.....	520
6. Otras anotaciones registrales	520
7. La orden judicial de cesar provisionalmente en una actividad, de abstenerse de llevar a cabo una conducta, o prohibición temporal de interrumpir o cesar en la realización de una prestación que viniera llevándose a cabo.....	520
8. La intervención y depósito de ingresos	520
9. Depósito temporal de obras u objetos	521
10. La suspensión de acuerdos sociales impugnados	521
11. Otras medidas	521

LECCIÓN TRECE

**LOS PROCESOS ESPECIALES. PROCESOS SINGULARES
NO DISPOSITIVOS (I)**

I. CONSIDERACIONES GENERALES	523
II. PROCESOS ESPECIALES NO DISPOSITIVOS	523
III. DISPOSICIONES GENERALES: ESPECIALIDADES.....	524
1. Indisponibilidad del objeto del proceso	524
2. Ámbito objetivo de aplicación	524
3. Intervención del Ministerio Fiscal.....	525
4. Representación y defensa de las partes.....	525
5. Prueba	525
6. Tramitación.....	526
7. Exclusión de la publicidad y acceso de las sentencias a los Registros públicos	526
IV. DESARROLLO ESQUEMÁTICO	526
1. Procesos sobre la adopción de medidas judiciales de apoyo a personas con discapacidad	527
1.1. Revisión de las medidas de apoyo judicialmente adoptadas.....	529
2. Proceso de internamiento no voluntario por razones de trastorno psíquico.....	530

LECCIÓN CATORCE

**PROCESOS ESPECIALES NO DISPOSITIVOS (II): PROCESOS
SOBRE ESTADO CIVIL, GUARDA Y CUSTODIA, OPOSICIÓN
A RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA
DE PROTECCIÓN DE MENORES Y ADOPCIÓN**

I. DESARROLLO ESQUEMÁTICO	531
---------------------------------	-----

	<u>Pág.</u>
1. Procesos sobre filiación, paternidad y maternidad	532
2. Procesos matrimoniales.....	535
2.1. Proceso de nulidad, separación o divorcio con carácter contradic- torio.....	536
2.2. Separación o divorcio de mutuo acuerdo	538
2.3. Procedimiento para el reconocimiento de eficacia civil de resolucio- nes de los tribunales eclesiásticos o de decisiones pontificias sobre «matrimonio rato y no consumado»	540
2.4. Medidas provisionales y medidas definitivas	541
2.5. Ejecución forzosa de los pronunciamientos sobre medidas provisio- nales y definitivas.....	542
3. La especialidad en materia de relaciones familiares de los nietos con los abuelos.....	543
4. Mediación familiar (obligatoria) en Cataluña	544
5. Procesos civiles relativos a menores	546
5.1. Procesos sobre guardia y custodia de hijos menores	547
5.2. Procesos sobre la restitución o retorno de menores en los supuestos de sustracción internacional.....	547
5.3. Proceso sobre oposición a resoluciones administrativas en materia de protección de menores	548
5.4. Proceso para determinar la necesidad de asentimiento en la adopción ..	549
6. Procesos sobre la oposición a determinadas resoluciones y actos de la direc- ción general de los registros y del notariado en materia de registro civil	550

LECCIÓN QUINCE

PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DEL CRÉDITO (I): PROCEDIMIENTOS DIRIGIDOS A LA OBTENCIÓN RÁPIDA DE UN TÍTULO EJECUTIVO. LA TÉCNICA MONITORIA: PROCESO EJECUTIVO Y PROCESO MONITORIO

I. PROCESO CAMBIARIO.....	551
1. Ámbito de aplicación	552
2. Características específicas del procedimiento.....	552
2.1. El título cambiario	553
2.2. Legitimación.....	553
2.3. Requisitos para el ejercicio de la acción; el carácter abstracto de los derechos incorporados a un título cambiario.....	553
A) Requisitos para el ejercicio de la acción.....	553
B) El carácter abstracto de los derechos incorporados al título cambiario	554
3. Desarrollo del procedimiento.....	554
3.1. Competencia	554
3.2. Demanda, requerimiento de pago y embargo preventivo.....	555
A) Requerimiento de pago.....	555
B) Orden de embargar preventivamente y alzamiento del embargo .	555
3.3. Oposición cambiaria	556
A) Sustanciación	557
B) Sentencia sobre la oposición. Eficacia. Recursos	557

	Pág.
II. PROCESO MONITORIO.....	558
1. Introducción: la técnica monitoria	558
2. Características generales del proceso monitorio	558
3. Ámbito del proceso monitorio	558
4. Documentos que deben acompañar a la petición	559
4.1. Acreditación mediante documentos que pueden conducir a entender demostrada la deuda a primera vista	559
4.2. Acreditación a través de documentos a los que la ley reconoce fuerza acreditativa de la relación crediticia alegada	559
5. Procedimiento	560
5.1. Competencia	560
A) Competencia objetiva y funcional	560
B) Competencia territorial y tratamiento procesal	560
5.2. Petición inicial del procedimiento monitorio	561
5.3. Documentos que deben acompañar a la petición inicial.....	562
5.4. Postulación	562
6. Inadmisión o admisión de la petición	562
6.1. Inadmisión de la petición inicial. Causas. Examen judicial. Cláusulas abusivas y contenido de la resolución.....	562
6.2. Admisión de la petición inicial.....	563
7. Requerimiento de pago; notificación por edictos y notificación en caso de reclamación por deudas comunitarias	564
7.1. Contenido	564
A) Comunicación por edictos	564
8. Incomparecencia del deudor requerido y despacho de la ejecución. Inte- reses y recursos	565
9. Pago del deudor y archivo	565
10. Oposición del deudor.....	566
10.1. Escrito y efecto de la oposición.....	566
A) Oposición por pluspetición	566
B) Oposición por motivos procesales y materiales.....	566
C) Motivos de fondo	566
10.2. Remisión al proceso correspondiente.....	566
A) Interposición de demanda de juicio ordinario	567
B) Remisión al juicio verbal	567

LECCIÓN DIECISÉIS

**PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DEL CRÉDITO (II);
PROCEDIMIENTOS TRANSFRONTERIZOS EUROPEOS:
PROCEDIMIENTO MONITORIO EUROPEO Y PROCEDIMIENTO
DE ESCASA CUANTÍA**

I. ANTECEDENTES Y FINALIDAD DE LA LEY 4/2011, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 1/2000, DE 7 DE ENERO, DE ENJUICIAMIENTO CIVIL, PARA FACILITAR LA APLICACIÓN EN ESPAÑA DE LOS PROCESOS EUROPEOS MONITORIO Y DE ESCASA CUANTÍA	569
--	-----

	<u>Pág.</u>
II. PROCESO MONITORIO EUROPEO	570
1. Ámbito objetivo de aplicación	571
2. Jurisdicción y competencia.....	571
3. Tramitación. Formularios. Petición de requerimiento europeo, denegación y expedición	571
3.1. Petición	572
3.2. Estimación y desestimación.....	572
4. Oposición o declaración de ejecutividad del requerimiento europeo de pago	572
5. Recursos y ejecución	573
6. Cuestiones procesales y legislación aplicable	574
III. PROCESO EUROPEO DE ESCASA CUANTÍA	574
1. Ámbito objetivo de aplicación	575
2. Jurisdicción y competencia.....	575
3. Cuestiones procesales. Legislación aplicable.....	575
4. Tramitación del procedimiento: los formularios	575
5. Resolución, recursos y ejecución.....	576

LECCIÓN DIECISIETE

EL ARBITRAJE EN ASUNTOS CIVILES Y MERCANTILES

I. INTRODUCCIÓN	577
II. EL ARBITRAJE	578
1. Concepto y naturaleza del arbitraje.....	578
2. Tribunales competentes para el auxilio y control en el arbitraje.....	579
3. Ámbito de aplicación del arbitraje	580
3.1. Materias susceptibles de resolución mediante arbitraje	580
3.2. Ámbito de aplicación de la Ley de Arbitraje	581
4. Clases de arbitraje	581
5. El convenio arbitral.....	582
5.1. Requisitos del convenio arbitral	583
5.2. Efectos del convenio arbitral.....	583
5.3. Arbitraje estatutario.....	584
6. Los árbitros.....	584
6.1. Capacidad y conocimientos de los árbitros.....	584
6.2. Nombramiento y aceptación de los árbitros	584
6.3. Derechos y deberes de los árbitros. Imparcialidad, abstención y recusación	585
6.4. Responsabilidad de los árbitros. Provisión de fondos y seguro.....	586
6.5. Competencia de los árbitros.....	586
7. Procedimiento arbitral	587
7.1. Principios informadores	587
7.2. Determinación del procedimiento y lugar del arbitraje	587
7.3. Idioma.....	587
7.4. Solicitud de medidas cautelares.....	588
7.5. Contenido mínimo de las actividades arbitrales.....	588

	<u>Pág.</u>
8. El laudo arbitral.....	589
8.1. Requisitos del laudo: Plazo, forma, contenido y notificación	589
A) Plazo para emitir el laudo	589
B) Normas aplicables al fondo de la controversia.....	589
C) Laudo por acuerdo de las partes.....	590
D) Forma del laudo	590
E) Notificación del laudo: corrección y aclaración	590
8.2. Efectos del laudo.....	591
9. Anulación y revisión del laudo.....	591
10. Ejecución forzosa del laudo arbitral, suspensión y reanudación.....	592
11. Exequátur del laudos extranjeros	593

LECCIÓN DIECIOCHO
LA MEDIACIÓN Y OTROS MEDIOS
DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

I. LA MEDIACIÓN.....	595
1. Características generales del modelo de mediación.....	596
2. Naturaleza, características y ámbito objetivo de aplicación.....	598
3. Las partes	598
4. El mediador	598
4.1. Actuación del mediador.....	599
4.2. Responsabilidad y obligación de aseguramiento del mediador y de las instituciones de mediación	599
5. Publicidad del mediador y de las instituciones de mediación.....	600
6. Procedimiento de mediación	600
6.1. Solicitud de inicio y efectos.....	600
6.2. Información y sesiones informativas.....	601
6.3. Sesión constitutiva y duración del procedimiento.....	601
6.4. Desarrollo de las actuaciones	602
6.5. Terminación del procedimiento: eventual acuerdo de mediación ..	602
6.6. Efectos del acuerdo de mediación	602
7. Ejecución del acuerdo de mediación: formalización del título ejecutivo	603
8. Procedimiento simplificado de mediación por medios electrónicos (ODR)	603
9. Eficacia del acuerdo de sumisión a la mediación y del acuerdo de mediación	604
10. Ejecución de acuerdos de mediación transfronterizos	604
11. Mediación familiar	604
II. LA TENDENCIA A DERIVAR HACIA OTROS MEDIOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	605

PRESENTACIÓN DE LA DECIMOTERCERA EDICIÓN

Consolidado como manual de referencia, estas Lecciones optan por reunir la materia procesal civil (proceso declarativo, de ejecución, especialidades de los procesos ordinarios y procesos especiales) en un solo volumen que permite y facilita tanto su uso indistinto en las diversas fórmulas de asignaturas (troncales y optativas), como una visión general del conjunto del Derecho procesal civil.

Se dirigen a estudiantes de grado y máster, pero también a abogados y juristas en general que buscan una cuidada puesta al día y constante atención a la legislación nacional y europea, así como a su respectiva jurisprudencia interpretadora. En esta edición, por destacar alguna novedad: las relativas al apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, la ley sobre servicios electrónicos de confianza o la protección de datos, entre otras.

Con un método expositivo que diferencia el cuerpo de escritura según la profundidad con que se quiera acometer cada tema, y esquemas en materias concretas (realización forzosa en la ejecución, especialidades procedimentales o procesos especiales), ofrecen una respuesta didáctica y adecuada a los diversos intereses de cada uno.

La exposición se completa con sendas lecciones dedicadas al arbitraje y la mediación, como método alternativo y complementario a la jurisdicción, respectivamente.

Quede constancia, como siempre, de mi agradecimiento a la profesora Silvia PEREIRA, quien colabora en la revisión y elaboración de los esquemas.

PARTE PRIMERA
PROCESO DE DECLARACIÓN

LECCIÓN UNA

EL PROCESO CIVIL: INTRODUCCIÓN Y CARACTERÍSTICAS GENERALES. LA REFORMA DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL: NOTAS FUNDAMENTALES

I. EL PROCESO CIVIL. INTRODUCCIÓN Y CARACTERÍSTICAS GENERALES

El Derecho procesal es el Derecho de la función jurisdiccional (CARRE-RAS), entendiendo por tal el Derecho a la tutela y realización del Derecho objetivo, a través de una forma jurídicamente regulada de la protección del ordenamiento privado por el Estado (el proceso).

El Derecho privado (civil y mercantil) atribuye a los sujetos derechos y deberes, que por regla general son reconocidos y satisfechos espontáneamente. Si no sucede así, el acreedor tiene dos caminos: tomar por su mano lo que se le debe o acudir a alguien con el poder suficiente para hacer cumplir coactivamente.

Estos dos caminos se han recorrido a lo largo de la historia. El primero dio lugar a la llamada «justicia privada». El segundo al proceso.

La justicia privada supone un instrumento muy rudimentario de realización jurídica, que si bien no prescindía totalmente de algunas reglas, ponía de manifiesto relevantes carencias, singularmente, proteger al titular de un derecho si, además, era el más fuerte.

La prohibición de la justicia privada entendida como «justicia por su mano» obliga al Estado a proteger por sí mismo los derechos de los particulares, creando el mecanismo adecuado. Ese mecanismo es el proceso. Sólo a través del mismo se dirá y realizará el Derecho objetivo del caso concreto, es decir, se aplicará al objeto de ese proceso, la previsión general de la ley.

El uso del proceso constituye un derecho de los ciudadanos, que se articula a través de una serie de normas de acceso. Ahora bien, en el otro polo, el Estado encomienda dicha función a una serie de órganos específicos y diferentes de aquellos que se integran en la Administración o el Legislativo. Sólo estos órganos pueden decir o realizar el Derecho objetivo del caso concreto. Éste es el mandato del art. 117 CE cuando atribuye en exclusiva a jueces y magistrados la potestad jurisdiccional de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado.

Acudir a otros instrumentos como el arbitraje de mediación, no desdice nada de lo confirmado. Nacidos de la autonomía de la voluntad, precisan de la jurisdicción para completar su eficacia, como se verá en las últimas lecciones.

II. NATURALEZA JURÍDICA DEL PROCESO

Las preguntas sobre la naturaleza del proceso marcan el inicio de la «Ciencia del Derecho procesal». A partir de su formulación y de las diversas respuestas formuladas, el Derecho procesal se ha independizado de la ciencia jurídica sustantiva correspondiente: el Derecho civil, el Derecho penal, el Derecho administrativo o el Derecho laboral.

Como respecto de otros tantos conceptos nucleares, sobre el proceso se han formulado diversas teorías; unas superadas hoy en día definitivamente y otras que aún siguen discutiéndose, en la medida que sólo ofrecen respuestas parcialmente satisfactorias.

A) Entre las superadas en la actualidad destaca la concepción del proceso como contrato de *litiscontestatio* o *cuasilitiscontestatio*.

Concebida la *litiscontestatio* como un contrato por el que las partes se comprometen a someterse a la sentencia que el juez dicte, esta tesis se desarrolló al socaire de la enorme influencia del Derecho romano. Hoy, deja sin respuesta cuestiones tan elementales como el poder del juez, que no puede provenir del acuerdo de voluntades de las partes, como señalaba la *litiscontestatio*.

B) Desechada la naturaleza contractual, el proceso aparece como una serie o sucesión de actos concatenados dirigidos a obtener el acto de tutela jurídica.

Esta concepción, básicamente procedimentalista, que sin más, poco o nada señala, ha sido analizada y enriquecida por relevantes autores, agrupados en torno a tres teorías: el proceso «como relación jurídica»; el proceso «como situación jurídica» y el proceso «como institución jurídica». Junto a ellas, y ante la insatisfacción de una respuesta completa a todas las interrogantes que se formulan, aparece la configuración del proceso «como concepto jurídico autónomo».

a) El proceso «como relación jurídica» fue defendido, con diversas modulaciones, por tres autores alemanes: VON BÜLOW, KOHLER y HELLWIG.

En síntesis, defendieron que el proceso configura una relación jurídico procesal diferente a la que establece el Derecho civil en cuanto a la relación jurídica privada o material. Esto explica, entre otros temas capitales, que pueda existir la primera aun cuando al final la sentencia resulte desfavorable, y que por ende, se niegue la existencia o validez de la segunda.

La «relación jurídica procesal» vendrá condicionada por la presencia de los presupuestos procesales. La «relación jurídica de fondo», por la existencia y correspondiente alegación y prueba de los presupuestos de Derecho material. En la primera relación, el juez es parte esencial. En la segunda no. Y lo mismo sucede con el contenido, la cuestión de fondo que será el objeto sobre el que verse la resolución, pero no es el contenido de la relación jurídica procesal, ya que puede no existir tal relación jurídica material y sin embargo, tener que llegarse a dictar sentencia sobre el fondo, porque existe y está correctamente constituida la relación jurídico-procesal.

b) El proceso «como situación jurídica» fue la tesis defendida por GOLDSCHMIDT.

A partir de las carencias detectadas en la teoría del proceso como relación jurídica, destaca en el proceso su naturaleza de situación jurídica, al mismo tiempo siempre existente y siempre cambiante. El proceso desde que nace hasta que termina —señala— «determina una expectativa jurídicamente fundada, a una sentencia favorable o desfavorable, y consecuentemente el reconocimiento, como jurídicamente fundada o infundada, de una pretensión que se ha ejercitado». La situación jurídica procesal no depende sólo ni principalmente de la existencia de unos hechos y de la aplicabilidad a éstos de unas normas jurídicas, sino que suponiendo que las partes esgrimirán lo que consideran que apoya sus pretensiones, la situación jurídica procesal dependerá de los actos procesales que las partes realicen o dejen de realizar, obteniendo una ventaja o liberándose de una carga (es decir, de una consecuencia desventajosa o perjudicial).

c) La tesis del proceso como «institución jurídica» ha sido defendida por GUASP y COUTURE. Destaca en esta concepción la apreciación de una idea común y objetiva que aglutina un conjunto de actividades, adheridas a las diversas voluntades particulares de los sujetos de quienes procede aquella actividad.

d) Finalmente, la teoría del proceso como «concepto jurídico autónomo» no hace sino constatar la insuficiencia de todas las tesis anteriormente expuestas. En dicho concepto deben comprenderse una serie de ideas: sucesión de actos, regulados jurídicamente, que sirven para ejercer la función jurisdiccional y decir y realizar el Derecho en el caso concreto.

III. DIFERENTES FORMAS DE PROCESO (BREVE RECORDATORIO)

A tenor de la forma de tutela solicitada, el proceso civil puede ser declarativo o de ejecución.

El *proceso declarativo* puede limitarse a declarar lo que se ajusta o no a las normas jurídicas (sentencia meramente declarativa). También puede, además de declarar lo jurídico, dirigir un mandato para que se haga, omita o soporte algo (sentencia declarativa de condena). Y, asimismo, puede decir el Derecho, creando, modificando o extinguiendo un estado o situación jurídica (sentencia constitutiva).

El *proceso de ejecución* consiste en llevar al propio proceso una serie de actos encaminados a transformar el mundo externo, de manera que se realice concretamente la condena que figura en la sentencia.

Unido a ellos, pero sin formar una entidad que configure un proceso en sí mismo, aparecen las medidas cautelares. Derivan del tiempo que consume el proceso en su fase declarativa y de ejecución, y de la necesidad de adoptar una serie de medidas que garanticen la efectividad de la sentencia de condena que eventualmente se pronuncie. Dado que tales medidas son onerosas y que se adoptan cuando aún no consta el derecho concreto, se exige una apariencia sobre éste último, lo que se denomina *fumus boni iuris* o apariencia de buen derecho.

IV. LA REFORMA DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL (2000): ASPECTOS MÁS DESTACABLES

El proceso civil ha sido objeto de un largo desarrollo histórico. Aunque entendamos que los referentes históricos tienen capital importancia para aquilatar el significado de muchas instituciones, lamentablemente no tienen cabida en unas lecciones de estas características. Ello no obstante, sí deben destacarse algunos datos expuestos telegráficamente.

1. BREVE REFERENCIA A LOS ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

Hacia el inicio del siglo XIX la regulación del proceso civil se encontraba en la Partida II y el Libro XI de la Novísima Recopilación de 1805. A partir de la Constitución de 1812, se publican una serie de textos legales entre los que destacan por su relevancia, la Ley de 10 de enero de 1838 y la llamada Instrucción del Marqués de Gerona. La codificación en este ámbito, empero, se atiene a los siguientes hitos: 1) Ley de Enjuiciamiento Civil de 1855; 2) Decreto de Unificación de Fueros de 1868 (que suprimió los Tribunales de Comercio), y 3) Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881.

A partir de entonces, se han producido reformas parciales, entre las que destacan la de 1984 (Ley 34/1984, de 6 de agosto) y la Ley 10/1992, de 30 de abril, manifestándose importantes carencias, en algunos casos de origen y en otros fruto de la evolución de la sociedad. El siguiente paso nos sitúa en 1997 con la presentación de un Borrador de Ley de Enjuiciamiento Civil por el Ministerio de Justicia, para su examen y análisis por Universidades, Colegios Profesionales, etcétera. Éste es el antecedente inmediato de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

2. LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL DE 7 DE ENERO DE 2000: PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS

A partir de una delimitación del ámbito objetivo de la reforma se destacan cuatro grandes apartados sistemáticos: *a)* la implantación de un proceso declarativo, presidido por la oralidad, la intermediación y la concentración; *b)* la racionalización del sistema de recursos; *c)* el reforzamiento de la tutela del crédito, y *d)* la construcción sistemática y completa del proceso de ejecución y de las medidas cautelares. Junto a ellos hay que destacar la adecua-

ción legal a las categorías dogmáticas elaboradas por la doctrina en el largo periodo temporal en que se aplicó la LEC de 1881; el respeto a los principios generales que inspiran la tutela civil, y la simplificación del procedimiento.

2.1. Ámbito objetivo de la reforma: materias excluidas de la LEC y otras leyes

La opción del legislador de 2000 fue elaborar un texto en el que se concentren sistemáticamente los elementos esenciales del Derecho procesal civil, desechando determinadas cuestiones que se habían ido incorporando a la LEC, pero que por diversos motivos se ha preferido dejar fuera. La legislación concursal; la jurisdicción voluntaria; el arbitraje, la mediación y las cuestiones procesales civiles internacionales, por ejemplo.

Desde la entrada en vigor de la nueva LEC, dejando aparte la legislación sobre organización judicial y alguna ley de general aplicación a todos los ámbitos, como la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita o la Ley de Asistencia Jurídica del Estado e Instituciones públicas, junto a los convenios internacionales suscritos por España; el Derecho procesal civil español está comprendido por la citada Ley de Enjuiciamiento Civil, la Ley Concursal, la Ley de Jurisdicción Voluntaria, la Ley de Arbitraje, la Ley de Mediación en Asuntos Civiles y Mercantiles y la Ley de Cooperación Jurídica Internacional en materia civil. A ellas cabría añadir la siempre variable legislación concursal y la Ley de Jurisdicción Voluntaria.

2.2. Simplificación de los procesos y configuración del proceso declarativo oral, concentrado y presidido por la inmediatez

Los procesos ordinarios se reducen a dos: el juicio ordinario y el juicio verbal, reservando al primero una estructura algo más compleja en la que destaca la audiencia previa. Tanto en ésta como en la vista del juicio verbal se extiende la aplicación de la oralidad, la concentración y la inmediatez.

2.3. El sistema de recursos

Se concentra el tratamiento de los recursos y se establecen las siguientes pautas:

- 1) Las resoluciones interlocutorias no son directamente apelables.
- 2) Las resoluciones definitivas, cualquiera que sea la materia o cuantía del proceso, son directamente apelables.
- 3) Frente a la resolución que resuelva el recurso de apelación, la configuración de los recursos extraordinarios se efectúa de forma alternativa: o se invocan las infracciones procesales mediante el recurso de infracción procesal o se invocan las sustantivas a través del recurso de casación.
- 4) Se excluye la revisión y la audiencia al condenado en rebeldía del sistema de recursos por carecer de tal naturaleza.

2.4. Reforzamiento del crédito, avance de la «técnica monitoria» y medidas de refuerzo en la ejecución

La LEC acude a tres instrumentos claramente favorables a la más pronta tutela del derecho del acreedor.

Como primera medida, *a)* la ejecución provisional de las sentencias de primera instancia pasa a ser el supuesto ordinario, aun cuando se interponga recurso contra ellas. En segundo lugar, *b)* se introduce el proceso monitorio, que ya existió en nuestro ordenamiento y ha dado unos resultados altamente positivos en los países de nuestro entorno. Técnica que se ha extendido al proceso ejecutivo, el monitorio europeo, procesos de desahucio, etc, por la indudable ventaja de «crear» un título ejecutivo ante el silencio y falta de oposición del acreedor al que se reclama la deuda. Finalmente, *c)* se adoptan una serie de medidas que refuerzan la ejecución: hacer recaer sobre el deudor la obligación de manifestar sus bienes, permitir la realización forzosa a cargo de entidades especializadas (casas de subasta, por ejemplo) o incluir multas coercitivas ante el incumplimiento del deudor ejecutado.

2.5. Adecuación a las categorías dogmáticas actuales y coherencia desde el punto de vista de los principios de la justicia civil

Se incorporan conceptos e instituciones acuñadas o desarrolladas en el siglo xx, tanto en la doctrina como en la jurisprudencia: la personación de entes sin personalidad, la intervención de terceros, el litisconsorcio o la función positiva de cosa juzgada positiva, que se definen y sistematizan.

Por otro lado, se efectúa una clara apuesta por la coherencia entre el Derecho procesal civil y el Derecho sustantivo a cuyo servicio esta orientado el primero. El principio dispositivo, principio básico de una configuración privada, y su corolario el principio de aportación de parte, informan las muchas instituciones relacionadas con él: las formas de terminar o evitar el proceso por acuerdo de las partes, la preclusión de alegaciones de las partes, la preclusión de aportación de documentos o informes periciales, y las reglas de carga de la prueba, entre otras. Simultáneamente se observan algunas excepciones en las que el juez indica que las pruebas propuestas por las partes resultan insuficientes para probar algún hecho esencial, señalando la prueba, en su caso, o sugiere la práctica de algún medio probatorio o propone nueva prueba, excepcionalmente, en las diligencias finales.

Paralelamente, se contemplan, convenientemente diferenciados, aquellos ámbitos en que la existencia de interés público reduce la aplicación de los citados principios incorporando manifestaciones de oficialidad: procesos sobre capacidad, filiación y matrimonio.

V. REFORMAS POSTERIORES: ASPECTOS DESTACABLES

La Ley de Enjuiciamiento Civil ha sido objeto de múltiples reformas en estos años de vigencia. La gran mayoría ha girado en torno a tres grandes

ejes: la búsqueda de la eficacia a través de la aceleración y el uso de las tecnologías; la remisión o cesión de funciones anteriormente exclusivas de la jurisdicción a otros sujetos o a métodos extrajudiciales, y la decidida apuesta por integrar el ordenamiento en el de la Unión Europea, incorporando la doctrina sentada por las resoluciones de los Tribunales Supranacionales. Todas estas circunstancias, si bien no han configurado un nuevo modelo de enjuiciamiento civil, alterando aquel que ha recibido un juicio crítico favorable, sí ha modificado aspectos sustanciales del mismo que deben ser tenidos en cuenta al acometer el nuevo panorama que ofrece la justicia civil.

En el mismo destacan:

1. LA BÚSQUEDA DE LA EFICACIA Y LA AMPLIACIÓN DE «LO PROCESAL» A COSTA DE «LO JURISDICCIONAL»

Inspiradora de la práctica totalidad de las reformas, esta finalidad centra la atención en una mejor gestión del conjunto de elementos integradores desde la perspectiva que da título a este apartado. En este sentido destacan cuatro líneas de actuación y diferentes normas:

a) derivar gran parte de competencias a los Letrados de la Administración de Justicia (LAJ), singularmente en el proceso de ejecución, y otros integrantes de la Oficina Judicial (*Ley 13/2009, de 3 de noviembre, de reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva Oficina Judicial*);

b) confiar en el quehacer de los Procuradores reforzando su actuación en el proceso (*Ley de Enjuiciamiento Civil; Ley de uso de las tecnologías de la información y la comunicación con la Administración de Justicia y Ley 18/2011, de 5 de julio, para «la tramitación electrónica de los procedimientos judiciales»*);

c) trasladar competencias anteriormente jurisdiccionales a Notarios o a Registradores de la Propiedad o Mercantil (*Ley Orgánica del Poder Judicial y Ley de Jurisdicción Voluntaria*); y

d) ante la demanda creciente de respuestas ágiles y eficaces sin tener que recurrir a las penales, se plantea la reforma en la que se adecúa y actualiza el tradicional interdicto de recobrar la posesión para una recuperación inmediata de la vivienda ocupada ilegalmente previsto en el art. 250.4.º de la LEC (*Ley 5/2018, de 11 de junio, de modificación de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, en relación con la ocupación ilegal de viviendas*).

No se olvide, empero, que en ese afán los tribunales han ido poniendo límites a diferentes aspectos [como: la suficiencia de determinadas resoluciones del LAJ, estableciendo la necesidad de que todas sus resoluciones sean objeto de revisión judicial a través de un recurso (STC 15/2020, 28 de enero)]; o la inadecuación de la dirección electrónica para el primer emplazamiento del demandado (STC, de 8 de abril de 2019).

2. LAS SUCESIVAS REORIENTACIONES DEL ACCESO Y ABANDONO DEL PROCESO

Mediante la invitación a la conciliación previa (Ley 15/2015, de 2 de julio, de *Jurisdicción Voluntaria*) o los reiterados ofrecimientos de los órganos judiciales a las partes para acudir a otros sistemas de resoluciones de controversias, como el arbitraje o la mediación (Ley 5/2012, de 6 de julio, de *mediación en asuntos civiles y mercantiles*) en sucesivas fases del proceso (la Audiencia Previa del juicio ordinario o la Vista del juicio verbal).

3. LA IMPOSICIÓN DE TASAS

Epítome de las dos anteriores, recurre a un mecanismo propio del acceso a un servicio administrativo, justificándolo en un «uso excesivo» de dicho servicio, más que en lo que en definitiva es un derecho constitucional (el acceso a la justicia). La posterior reforma, reduciendo su aplicación a las personas jurídicas y los recursos constituye un claro acierto, siempre parcial (Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses; Real Decreto-ley 3/2013, de 22 de febrero, por el que se modifica el régimen de las tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y el sistema de asistencia jurídica gratuita; Ley 25/2015, de 28 de julio, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de la carga financiera y otras medidas de orden social).

4. LA DECIDIDA APUESTA POR ARMONIZAR EL ORDENAMIENTO PROCESAL ESPAÑOL CON EL DE LA UNIÓN EUROPEA E INTEGRAR EL MANDATO DERIVADO DE LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LUXEMBURGO

El progresivo incremento del ámbito de competencias del legislador europeo ha aumentado la interrelación entre éste y el legislador nacional. Tanto, que resulta difícil hablar de una «autonomía procesal de los Estados miembros». A ello se unen los reproches de la Comisión y del Tribunal de Justicia por no haber incorporado en tiempo y/o forma los mandatos normativos de la Unión. En tal sentido resulta útil tener presente el listado de normas comunitarias incorporadas a nuestro ordenamiento y una breve referencia a algunos pronunciamientos a título indicativo.

— Reglamento (CE) núm. 1346/2000 del Consejo, de 29 de mayo de 2000, *sobre procedimientos de insolvencia*.

— Reglamento (CE) núm. 1347/2000 del Consejo, de 29 de mayo de 2000, *relativo a la competencia, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia matrimonial y de responsabilidad parental sobre los hijos comunes*.

— Reglamento (CE) núm. 1348/2000 del Consejo, de 29 de mayo de 2000, *relativo a la notificación y al traslado en los Estados miembros de documentos judiciales y extrajudiciales en materia civil o mercantil*.

— Recomendación de la Comisión, de 4 de abril de 2001, *relativa a los principios aplicables a los órganos extrajudiciales de resolución consensual de litigios en materia de consumo*.

— Reglamento (CE) núm. 1206/2001 del Consejo, de 28 de mayo, *relativo a la cooperación entre los órganos jurisdiccionales de los Estados miembros en el ámbito de la obtención de pruebas en materia civil o mercantil*.

— Reglamento (CE) núm. 44/2001 del Consejo, de 22 de diciembre de 2000, *relativo a la competencia judicial, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil*.

— Directiva 2003/8/CE del Consejo, de 27 de enero de 2003, *destinada a mejorar el acceso a la justicia en los litigios transfronterizos mediante el establecimiento de reglas mínimas comunes relativas a la justicia gratuita para dichos litigios*.

— Reglamento (CE) núm. 2201/2003 de 27 de noviembre, *relativo a la competencia, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia matrimonial y de responsabilidad parental*, por el que se deroga el Reglamento (CE) núm. 1347/2000.

— Reglamento (CE) núm. 805/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril, *por el que se establece un título ejecutivo europeo para créditos no impugnados*.

— Directiva 2004/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril, *relativa al respeto de los derechos de propiedad intelectual*.

— Reglamento (CE) núm. 2006/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de octubre, *sobre la cooperación entre las autoridades nacionales encargadas de la aplicación de la legislación de protección de los consumidores (Reglamento sobre la cooperación en materia de protección de los consumidores)*.

— Reglamento (CE) núm. 1896/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre, *por el que se establece un proceso monitorio europeo*.

— Reglamento (CE) núm. 861/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de julio, *por el que se establece un proceso europeo de escasa cuantía*.

— Reglamento (CE) núm. 1393/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de noviembre, *relativo a la notificación y al traslado en los Estados miembros de documentos judiciales y extrajudiciales en materia civil o mercantil («notificación y traslado de documentos»)* y por el que se deroga el Reglamento (CE) núm. 1348/2000 del Consejo.

— Directiva 2008/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de mayo *sobre ciertos aspectos de la mediación en asuntos civiles y mercantiles*.

— Reglamento (CE) núm. 207/2009 del Consejo de 26 de febrero *sobre la marca comunitaria*.

— Directiva 2009/22/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009, *relativa a las acciones de cesación en materia de protección de los intereses de los consumidores*.

— Reglamento (CE) núm. 4/2009 del Consejo de 18 de diciembre de 2008 *relativo a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento y la ejecución de las resoluciones y la cooperación en materia de obligaciones de alimentos*.

— Reglamento (UE) núm. 650/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio, *relativo a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento y la ejecución de las resoluciones, a la aceptación y la ejecución de los documentos públicos en materia de sucesiones mortis causa y a la creación de un certificado sucesorio europeo*.

— Reglamento (UE) núm. 1215/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de diciembre *relativo a la competencia judicial, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil*, por el que se deroga el Reglamento (CE) núm. 44/2001.

— Reglamento (UE) núm. 1260/2012 del Consejo de 17 de diciembre *por el que se establece una cooperación reforzada en el ámbito de la creación de una protección unitaria mediante patente en lo que atañe a las disposiciones sobre traducción*.

— Directiva 2013/11/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo, *relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo y por la que se mo-*

difica el Reglamento (CE) núm. 2006/2004 y la Directiva 2009/22/CE (Directiva sobre resolución alternativa de litigios en materia de consumo).

— Reglamento (UE) núm. 524/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de mayo *sobre resolución de litigios en línea en materia de consumo* y por el que se modifica el Reglamento (CE) núm. 2006/2004 y la Directiva 2009/22/CE.

— Reglamento (UE) núm. 655/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo, *por el que se establece el procedimiento relativo a la orden europea de retención de cuentas a fin de simplificar el cobro transfronterizo de deudas en materia civil y mercantil*.

— Directiva 2014/104/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de noviembre de 2014, *relativa a determinadas normas por las que se rigen las acciones por daños en virtud del Derecho nacional, por infracciones del Derecho de la competencia de los Estados miembros y de la Unión Europea*.

— Reglamento (UE) núm. 2015/2421 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre, por el que se modifican el Reglamento (CE) núm. 861/2007 *por el que se establece un proceso europeo de escasa cuantía*, y el Reglamento (CE) núm. 1896/2006 por el que se establece un proceso monitorio europeo.

— Reglamento (UE) núm. 2015/2424 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre, por el que se modifican el Reglamento (CE) núm. 207/2009 del Consejo *sobre la marca comunitaria*, y el Reglamento (CE) núm. 2868/95 de la Comisión, por el que se establecen normas de ejecución del Reglamento (CE) núm. 40/94 del Consejo sobre la marca comunitaria, y se deroga el Reglamento (CE) núm. 2869/95 de la Comisión, *relativo a las tasas que se han de abonar a la Oficina de Armonización del Mercado Interior (marcas, diseños y modelos)*.

— Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, *relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos* y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).

— Reglamento (UE) núm. 2016/1103 del Consejo, de 24 de junio, *por el que se establece una cooperación reforzada en el ámbito de la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones en materia de regímenes económicos matrimoniales*.

— Reglamento (UE) núm. 2016/1104 del Consejo, de 24 de junio, *por el que se establece una cooperación reforzada en el ámbito de la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones en materia de efectos patrimoniales de las uniones registradas*.

— Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio, sobre la marca de la Unión Europea.

— Reglamento (UE) 2017/2394 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre, sobre la cooperación entre las autoridades nacionales responsables de la aplicación de la legislación en materia de protección de los consumidores y por el que se deroga el Reglamento (CE) núm. 2006/2004 (Texto pertinente a efectos del EEE).

— Directiva (UE) 2019/2161, de 27 de noviembre, mejora aplicación y modernización de las normas de protección de los consumidores de la Unión.

— Todavía no en el plano normativo, pero con evidente interés, destaca la publicación del Informe de 7 de junio de 2017 *con recomendaciones destinadas a la Comisión sobre normas mínimas comunes de procedimiento civil en la Unión [2015/2084 (INL)]*.

— Directiva (UE) 2020/1828 relativa a las acciones de representación para la protección de los intereses colectivos de los consumidores.

— Reglamento (UE) 2020/1784, de 24 de noviembre, relativo a la notificación y traslado en los Estados miembros de documentos judiciales y extrajudiciales en materia civil o mercantil (notificación y traslado).

Asimismo, se ha asumido el *mandato derivado de la doctrina de los Tribunales Supranacionales*: por un lado, de las resoluciones del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, sobre el principio dispositivo (STJCE de 14 de diciembre de 1995, asunto C-430/93, *Van Schijndel/Stichting Pensioenfondsvoor Fysiotherapeuten*, y la STJCE de 1 de junio de 1999, asunto C-126/97, *EcoSwiss*) y el principio de aportación de parte (ATJUE, de 26 de octubre de 2016, asuntos acumulados C-568/14 a C-570/14, *Fernandez Oliva*); las recaídas en materia de «cláusulas abusivas» y ejecución hipotecaria [Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 14 de marzo de 2013 —cláusulas abusivas—; Sentencia del Tribunal Supremo de 9 de mayo de 2013 —cláusulas suelo—; Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 17 de julio de 2014 —cláusulas abusivas—; prescribiendo que: «Los jueces y Tribunales aplicarán el Derecho de la Unión Europea de conformidad con la jurisprudencia del TJUE» (art. 4 bis LOPJ). Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 17 de julio de 2014 —cláusulas abusivas—; Auto del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 16 de julio de 2015 —cláusulas abusivas—; Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 26 de enero de 2017 —cláusula de vencimiento anticipado—; Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 7 de diciembre de 2017 —cláusulas abusivas—; prescribiendo que: «Los jueces y Tribunales aplicarán el Derecho de la Unión Europea de conformidad con la jurisprudencia del TJUE» (art. 4 bis LOPJ)].

O incorporando el control previo de abusividad en el proceso monitorio, la STJUE, de 14 de junio de 2012 (C-618/10, asunto *Banco Español de Crédito*). O sobre el art. 400 LEC, STJCE, de 3 de octubre de 2013, asunto C-32/12, *Duarte Heros*) y las más recientes, STJUE, de 21 de diciembre de 2016, C-154/15, y STJUE, de 26 de enero de 2017, C-421/14, asunto *Banco Primus*.

Por otro lado, resoluciones pronunciadas por el «Tribunal Europeo de Derechos Humanos», mediante la incorporación de un motivo para el recurso de revisión, cuando haya recaído resolución firme de dicho tribunal declarando que fue dictada en violación de alguno de los derechos reconocidos en el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales y sus protocolos, siempre que la violación, por su naturaleza y gravedad, entrañe efectos que persistan y no puedan cesar de ninguna forma que no sea mediante esta revisión (art. 5 bis LOPJ).

5. LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS, EL «PAPEL CERO», SU INCIDENCIA EN LA PRUEBA Y EN LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Imponiendo la utilización de los servicios informáticos a Jueces y Magistrados, aunque no pueda exigirse a ciudadanos, ni «profesionales o administraciones que aporten la documentación en soporte papel», salvo que sea preciso para determinar la autenticidad de su contenido o cuando legal o reglamentariamente se autorice de forma expresa (Disposición Adicional cuarta de la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial) y Ley 18/2011, de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia modificada por la Disposición Final cuarta de la Ley 3/2020, de 18 de septiembre, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia, reguladora de: sistemas de identificación y firma establecidos en los arts. 9 y 10 de la Ley Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, protocolos que el CGPJ deberá poner a disposición de la Oficina Judicial para la interconexión y acceso por medios electrónicos al registro de profesionales colegiados ejercientes, enlace al «Tablón Edictal Único»